

4. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana nueve: Piso primero D, de la casa sita en Murcia, en la calle Barrionuevo, número 8 y Plaza de Cetina número 6, situada en la planta primera de las superiores, al fondo, según se llega a él desde la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente; se destina a local de negocio, compuesto de una sola habitación más servicios, sitios éstos en el vestíbulo de esta planta; tiene una superficie dichos servicios 1 metro, 47 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra D; tiene una superficie construida dicho local de 56 metros, 80 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros y 93 decímetros cuadrados; y linda: Sur y Oeste, con casa de don Isidoro Mínguez Delgado, y por Sur además con vestíbulo o rellano de la escalera, vestíbulo de esta plaza y servicios anejos a estos departamentos; y Norte, fachada del edificio recayente a la calle Barrionuevo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 40, folio 91 vuelto, finca 3.880, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

5. Cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana ocho: Piso primero C, situado en la planta primera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso independiente el edificio, casa número 8 de la calle de Barrionuevo, y 6 de la Plaza de Cetina, de esta ciudad, compuesta de una sola habitación más servicios, sitios en el vestíbulo de la planta; con superficie éstos de 1 metro 18 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra C; comprende una superficie construida el local de 59 metros y 3 decímetros cuadrados, útil de 52 metros y 78 decímetros cuadrados, y linda: Este, fachada del inmueble recayente a la Plaza de Cetina, y en pequeña parte el citado departamento número siete; y Sur-Poniente, dicha casa de don Isidoro Mínguez Delgado.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 40, folio 38, finca 3.879, inscripción 6.ª. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

6. De cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la siguiente finca; Urbana número Uno: Local comercial en planta baja, sito en Murcia, calle Jaime I El Conquistador número 2, con una extensión total de 410 metros, 22 decímetros cuadrados, de la cual 2 metros y 1 decímetro cuadrado están en sótano por debajo de otras dependencias del inmueble, y linda: por la derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, entrada del edificio para las viviendas y dependencias destinadas a escalera y ascensores, y doña Cristina Chico de Guzmán; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, calle de Jaime I El Conquistador.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 178, folio 93, finca 14.677, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 5460

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de cantidad, bajo el número 30/1993 a instancias de Julio Enrique Ortiz Busse, contra Informática Nobel Murcia, S.A., y otro, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Informática Nobel Murcia, S.A., que tuvo su domicilio en calle Sagasta, 65 (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo de 1994 y hora de 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5581

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor, seguido con el número 1.467/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de la menor Yesika Requena Durán en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe. Antonio López-Alanís Sidrach. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Mar Durán Velasco, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.